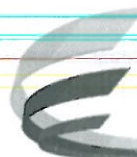




DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., viernes, 02 de junio de 2017



Al responder cite este Nro.
20175320348161

SE

Señores

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Regional Llanos

Presidente OCAD Regional Llanos

Municipio de Arauca

Asunto: Viabilidad técnica proyecto Ampliación de la cobertura en acceso a tic mediante infraestructura tecnológica y formación de estudiantes y docentes en tecnologías de la información y las comunicaciones en los EE del departamento de Casanare, vigencia 2017, BPIN 2016000070026

Respetados doctores:

El DNP ha recibido en su sistema SUIFP-SGR el proyecto *"Ampliación de la cobertura en acceso a tic mediante infraestructura tecnológica y formación de estudiantes y docentes en tecnologías de la información y las comunicaciones en los EE del departamento de Casanare"*, que se encuentran cargados en el SUIFP del Sistema General de Regalías – SGR, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1949 de 2012 y el artículo 6 del Acuerdo 38 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR, y el Anexo 7 del mismo, quien requiere concepto de viabilidad técnica DNP por solicitar recursos del Presupuesto General de la Nación –PGN-, al respecto la Subdirección de Educación del DNP informa lo siguiente:

El proyecto se ajusta a la política pública del Plan Nacional de Desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de la *Política Pública de TIC's Colombiana*, por cuanto aporta en la meta de disminución del número de estudiantes por computador a nivel nacional.

Respecto al cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el Acuerdo 38 de 2016, la Secretaria Técnica del OCAD anexa los documentos que dan cumplimiento con el Artículo 7 del citado Acuerdo, así como los documentos que dan cumplimiento con los requisitos sectoriales de Educación.

Respecto de la cofinanciación con recursos del presupuesto General de la Nación - PGN, se verifica que el Departamento de Casanare ha sido considerado beneficiario del programa Computadores para educar en la dotación de 7.000 terminales de cómputo para estudiantes, 500 terminales de cómputo y formación en desarrollo de prácticas pedagógicas y métodos de enseñanza a 500 docentes, con el cual se garantizan los



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

correspondientes recursos de cofinanciación por parte del Ministerio de Tecnologías de la información y la Comunicación.

Sin embargo, se advierte que la verificación de requisitos realizada por el Departamento Nacional de Planeación, en ningún caso sustituye o reemplaza las competencias asignadas a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, conforme a lo previsto en los artículos 26 y 27 de la Ley 1530 de 2012, 27 de la Ley 1606 de 2012, 14, 15, 21, 22, 23 y 24 del Decreto reglamentario 1949 de 2012 y 4 y 5 del Decreto Reglamentario 1252 de 2013. Por las razones antes expuestas, esta subdirección emite **concepto de viabilidad técnica favorable para el proyecto** *"Ampliación de la cobertura en acceso a tic mediante infraestructura tecnológica y formación de estudiantes y docentes en tecnologías de la información y las comunicaciones en los EE del departamento de Casanare"*.

Cordialmente,



LAURA PABÓN ALVARADO
Subdirectora de Educación